

ANEXO I RESOLUCIÓN N° .-

Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2025, se celebra la presente Addenda al Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y las Empresas Dmo Design Company y Juego Serio, originalmente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representado por el entonces Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, en el marco de la Ordenanza N° 18-HCS-2008, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2o piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra parte, Lucio Isaac Margulis Director SERIOUS GAMES LLC - Juego Serio y Cristobal Sebastian Papendieck Socio Gerente DMO design company, aprobado por RD-2025-1539-E-UNC-DEC#FCEFYN.

La presente Addenda es suscripta en representación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la actual Decana Dra. Ing. Magalí Carro Pérez DNI 29.029.598, conforme al acto administrativo vigente que acredita su designación (RHCD 351/2025), manteniéndose vigentes todas las demás condiciones pactadas en el convenio original.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la CLÁUSULA QUINTA: ÓRGANO EJECUTOR Y RESPONSABLES del convenio en cuestión, determinando que por parte de la FCEFyN-UNC el órgano executor del presente Convenio será el Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo (IITDE), designando como responsable a su Director o a quien este nombre.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Addenda el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y las Empresas Dmo Design Company y Juego Serio queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución Nola presente cláusula adenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2025.-